Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LANDÁZURI – SANTANDER

Proceso	EJECUTIVO MENOR CUANTIA
Radicado	**2020 - 00076**
Demandante	SOCIEDAD FIDUAGRARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO FIDUAGRARIA S.A.
Demandado	MUNICIPIO DE LANDAZURI,SANTANDER
Apoderado Dte	DR. MARTHA MARRUGO MORENO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Landázuri, Veintinueve de Abril de Dos Mil Veintiuno

El apoderado judicial de la parte demandante el 10 de febrero 2021 y 23 de marzo de 2021, aporta las constancias respectivas de citación para notificación personal y la notificación por aviso del demandado, con la constancia emitida por la empresa de envío RAPIENTREGA, en la que certifica "EL ENVIO FUE ENTREGADO EN CASILLERO Y ABIERTO POR EL DESTINATARIO EL DIA 6 DE MARZO DE 2021 YA QUE EL CORREO ELECTRONICO INDICADO POR EL REMITENTE SI EXISTE" por lo tanto, se tiene por notificado al demandado, quien dentro del término legal guardo silencio. Así las cosas en auto posterior se habrá de proceder de conformidad con el artículo 440 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHE AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY **30 DE ABRIL DE 2021** A LAS 8:00 A.M..

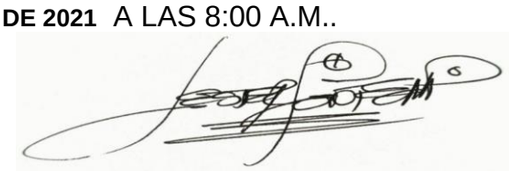

Secretaria